



### CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>		<input checked="" type="checkbox"/>		<b>SERVICIO:</b>	
Expedición de constancia de terminación de obra							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Trámite que se realiza una vez que físicamente la obra se encuentra en un rango de 95 a 100%, para ser habitada se debe ingresar solicitud, requisitos y pago de derechos entonces el personal del Departamento de Desarrollo Urbano lleva a cabo una verificación a fin de constatar que lo construido corresponde con los planos autorizados.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción XIX; 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 144 fracción II, inciso F) del Código Financiero del Estado de México.					
<b>DOCUMENTO PARA OBTENER:</b>		Constancia de terminación de obra		<b>VIGENCIA:</b>		Permanente	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Al finalizar las obras de construcción o al término de la vigencia de la Licencia de Construcción o ampliación.					
<b>REQUISITOS:</b>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Solicitud firmada		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	NO	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.			NO		01	-	
3. Recibo de predial actualizado			NO		01	Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
4. Licencia de construcción o ampliación.			NO		01		
5. Recibo de pago de agua actualizado.			NO		01		
6. Identificación del propietario.			NO		01		
7. Planos arquitectónicos autorizados.			NO		NO		
8. Carta poder en caso de no ser el titular que deberá contener copia de identificación de las personas que la firman.							
<b>PERSONAS MORALES</b>							
1. Solicitud firmada		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	NO	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.			NO		01	-	
3. Acta constitutiva.			NO		01	Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
4. Recibo de predial actualizado			NO		01		
5. Licencia de construcción o ampliación.			NO		01		
6. Recibo de pago de agua actualizado.			NO		01		
7. Identificación del propietario.			NO		01		
8. Planos arquitectónicos autorizados.			NO		NO		
9. Carta poder en caso de no ser el titular que deberá contener copia de identificación de las personas que la firman.							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		ORIGINAL	N/A	COPIA(S)	N/A	N/A	
<b>OTROS</b>							
N/A		ORIGINAL	N/A	COPIA(S)	N/A	N/A	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>		10 minutos para revisión de documentos.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>		5 días hábiles	
<b>VIGENCIA:</b>		Permanente					
<b>COSTO:</b>		Por cada 100 m <sup>2</sup> 4.33 veces la U.M.A. para vivienda residencial media y alta así como para construcciones mercantiles; para vivienda de interés social y popular 3.49 veces la U.M.A. y vivienda social progresiva 1.15 veces la U.M.A.				Fundamento jurídico: Artículo 144 fracción II, inciso F) del Código Financiero del Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas de la Tesorería Municipal.					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		En la inspección física realizada, el proyecto de construcción deberá coincidir con los planos dejados al momento de la solicitud.					





<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano	Coordinación de Desarrollo Urbano

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel
-----------------------------------	----------------------------------

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA:</b>	Ixtapita	<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapan de la Sal, México

<b>C.P.:</b> 51900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes
--------------------	--

<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
721	14 3 31 34	N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapande lasal.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	N/A
-----------------	-----

<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A
--	-----

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>N/A</b>
-------------------	-------------------	-------------------------	------------

<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A
-----------------	-----	-------------------	-----

<b>C.P.:</b> N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A
------------------	--

<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	N/A
--------------------------------	-----

**OTROS**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?
------------------------------	-----------------------------------

<b>RESPUESTA:</b>	Centro de Servicios Administrativos, sito en Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.
-------------------	--

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?
------------------------------	--------------------------------------

<b>RESPUESTA:</b>	No, debido a que la documentación y proyecto presentados deben ser revisados y analizados para la procedencia del trámite.
-------------------	--

<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuál es el valor de la U.M.A.?
------------------------------	---------------------------------

<b>RESPUESTA:</b>	103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)
-------------------	--

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<b>ELABORADO:</b> Arq. José Ramón Rojas Orcampo Coordinador de Desarrollo Urbano	<b>VISTO BUENO:</b> Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 11/01/2023.
--	---	---

